INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	4	de	marzo		de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		CONVENIO	X
Contrato No.	CPS 044 DE 2026	DE	28 DE ENERO DE 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 49 DEL 22 DE ENERO DE 2026 RCP No. 53 DEL 28 DE ENERO DE 2026			
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES GARANTIZANDO LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDADES DE CENTRO DE PROTECCIÓN O DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.			
Supervisor	Nombre: JOSE FERNANDO COBO SAAVEDRA C.C. 14.652.307 Cargo: Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario		
Contratista	Nombre: ESPERANZA MORENO – Representante Legal Fundación Casa del Adulto Mayor Ginebra – Centro de Bienestar del Anciano. Nit. 900153042-0 Cargo: Contratista Dirección: Calle 4 #8-60 Ginebra Teléfono: 3164567578		

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de FEBRERO de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de FEBRERO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber: 1. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de la nutrición.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

	2. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. 3. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. 4. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. 5. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. 6. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. 7. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. 8. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. 9. Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de febrero de 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	13%
Otras consideraciones	No aplica	

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Actividad 1. Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber:

Durante el mes de febrero, el contratista brindó atención integral a 15 adultos mayores, conforme a los criterios de focalización establecidos en el marco del convenio interadministrativo.

Actividad 2. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de la nutrición.

Durante el mes de febrero de 2026, y conforme al informe técnico y de ejecución presentado por el contratista, se evidencia el cumplimiento integral del servicio de alimentación dirigido a 15 adultos

mayores, de acuerdo con la minuta establecida en el convenio interadministrativo. Esta minuta se ajusta a los niveles requeridos de proteína, calorías y micronutrientes, necesarios para preservar las condiciones de salud de los beneficiarios. El servicio fue prestado bajo las medidas establecidas en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El cumplimiento de los lineamientos contractuales y normativos permite afirmar que el servicio contribuye de manera efectiva al bienestar y la seguridad alimentaria de la población atendida.

Actividad 3. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

La Fundación Casa del Adulto Mayor contó con la prestación de servicios profesionales de la psicóloga Sandra Patricia Saavedra, identificada con la Tarjeta Profesional No. 15423. Durante el mes de febrero, y conforme al informe de actividades presentado, la profesional llevó a cabo talleres y diversas actividades orientadas al fortalecimiento de la motricidad fina, la promoción de la sana convivencia y el compañerismo, así como dinámicas lúdicas enfocadas en la integración de los participantes.

Actividad 4. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

En desarrollo de esta actividad, la Fundación Casa del Adulto Mayor contó con la prestación de servicios de cuatro auxiliares de enfermería, quienes durante el mes de febrero realizaron las siguientes acciones: Apoyo en el aseo personal de los adultos mayores, fortaleciendo su autoestima e incentivando hábitos de cuidado personal, toma y registro de signos vitales, control de peso, administración de medicamentos a los adultos mayores con enfermedades de base, según prescripción médica.

Estas acciones contribuyeron al mantenimiento del estado de salud y al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Actividad 5. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

El contratista presenta en su informe de ejecución, la verificación en la plataforma Adres con fecha del 24 de febrero de 2026, del estado de afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los 15 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar.

Actividad 6. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

En cumplimiento de esta actividad, y conforme al informe de ejecución presentado por el contratista, durante el mes de febrero se llevaron a cabo capacitaciones en actividades productivas dirigidas a los adultos mayores del Centro de Bienestar, destacándose los talleres de tejido, orientados al fortalecimiento de habilidades y al aprovechamiento del tiempo libre.

De igual manera, se desarrollaron actividades recreativas tales como dibujo, juegos de parque, bingo y juego de sapo, promoviendo la participación activa, la integración grupal y el bienestar emocional de los beneficiarios.

Actividad 7. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

Durante el periodo reportado, el contratista desarrolló actividades físicas, deportivas y recreativas dirigidas a los adultos mayores, bajo la orientación de personal debidamente capacitado.

Estas acciones incluyeron ejercicios de motricidad, juegos y rutinas de actividad física, orientadas a fortalecer la movilidad, promover el bienestar físico y contribuir al mantenimiento de la funcionalidad de los beneficiarios.

Actividad 8. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

En cumplimiento de esta actividad, durante el mes de febrero los adultos mayores participaron en una iniciativa productiva consistente en la elaboración de alimentos (gelatinas) destinados a la venta, con el propósito de generar ingresos.

Esta actividad fomentó el trabajo asociativo, la participación activa y el fortalecimiento de habilidades productivas, contribuyendo al sentido de autonomía y al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Actividad 9. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

La Fundación Casa del Adulto Mayor desarrolla acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de redes de apoyo, mediante la articulación con diferentes instituciones en beneficio de la población atendida.

En este marco, se contó con el acompañamiento de un monitor deportivo y con servicios de fisioterapia brindados por la Alcaldía Municipal. De igual manera, durante el mes de febrero se recibió la visita de profesionales en fonoaudiología y medicina, quienes aportaron a la valoración y seguimiento integral del estado de salud de los adultos mayores.

Estas acciones fortalecen el trabajo interinstitucional y contribuyen a la atención integral y al bienestar de los beneficiarios.

Actividad 10. Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

La fundación Casa Adulto Mayor cuenta con los servicios de internet por parte del operador Colombiatel.

El contratista anexa en su informe técnico de ejecución del mes de febrero, los siguientes documentos que soportan la ejecución de las actividades específicas de la minuta del Convenio Interadministrativo:

1. Evidencia fotográfica de las atenciones realizadas por parte de los profesionales en salud y psicología.
2. Relación de los 15 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, con su respectiva huella.
3. Relación de los días de prestación del servicio de alimentación firmada por la representante legal.
4. Constancia de estado activo al sistema de salud de la plataforma Adres.
5. Constancia del servicio de Internet.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 12 73 de 2018 se encuentra afiliado al sistema de seguridad social según Planilla No **1078598206** con referencia de pago No **42129779** por valor de $3.852.100.oo correspondiente al mes de febrero de 2026, según la cláusula Sexta del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$72.000.000				
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Valor total del contrato	$72.000.000				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$ 9.000.000				
Valor total ejecutado	$ 9.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$63.000.000				

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA. • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA. • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

SEGUIMIENTO JURÍDICO.
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Fecha del próximo informe	Día 31	de	Mes marzo	de	2026

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los				
04	Días del mes de	marzo	de	2026

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL
C.C. 14.652.307
Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario